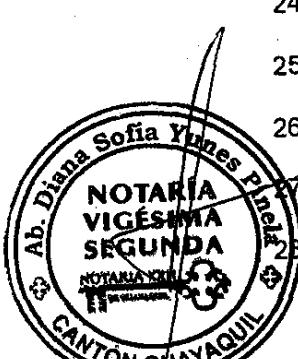




1 Escritura # 2016-09-01-022-P01216

2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 CONSTITUCION DE LA
4 COMPAÑIA SMART-
5 MOTORS CIA. LTDA.-----
6 CAPITAL SUSCRITO:
7 USD\$400.00.-----
8 COPIAS OTORGADAS: TRES

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
11 los doce días del mes de octubre del año dos
12 mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA**
13 **YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del
14 Cantón Guayaquil, comparecen con plena
15 capacidad, libertad y conocimiento a la
16 celebración de la presente escritura; por una
17 parte: A) la señora **NORMA ADRIANA MENA**
18 **ECHANIQUE**, por sus propios y personales
19 derechos, quien declara ser de estado civil
20 casada, ecuatoriana, estudiante, domiciliada en
21 el cantón Samborondón, de tránsito por esta
22 ciudad. B) el señor **CESAR RODOLFO IÑIGA**
23 **MENA**, por sus propios y personales derechos,
24 quien declara ser de estado civil soltero,
25 ecuatoriano, ingeniero, domiciliado en el
26 Samborondón, de tránsito por esta ciudad.
señora **NORMA GEOFANNA IÑIGA MENA** por
sus propios y personales derechos quien



1 declara ser de estado civil soltera, ecuatoriana,
2 de ocupación comerciante, domiciliada en el
3 cantón Samborondón de tránsito por esta
4 ciudad. D) la señora **SILVIA LEONOR IÑIGA**
5 **MENA**, por sus propios y personales derechos,
6 quien declara ser de estado civil casada,
7 ecuatoriana, ingeniera, domiciliada en el cantón
8 Samborondón, de tránsito por esta ciudad. Los
9 comparecientes declaran ser mayores de edad,
10 hábiles en derecho para contratar y contraer
11 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
12 virtud de haberme exhibido sus documentos de
13 identificación cuyas copias fotostáticas
14 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
15 escritura como documentos habilitantes.
16 Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
17 de los efectos y resultados de esta escritura,
18 así como examinados que fueron en forma
19 aislada y separada de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
21 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me piden que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
24 **NOTARIA**: En el Registro de escrituras públicas
25 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
26 conste la Constitución de Compañía que se
27 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: COMPARCIENTES**.- Comparecen a



1 la celebración de esta escritura pública, por sus
 2 propios derechos, las siguientes personas
 3 ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas
 4 en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
 5 ciudad.: La señora **NORMA ADRIANA MENA**
 6 **ECHANIQUE**, con cédula de ciudadanía número
 7 cero nueve cero seis cero cuatro uno cuatro tres
 8 nueve (090604143-9); el señor **CESAR**
 9 **RODOLFO IÑIGA MENA**, con cédula de
 10 ciudadanía número cero nueve uno cinco tres
 11 seis tres ocho uno seis (091536381-6); la
 12 señorita **NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA**, con
 13 cédula de ciudadanía número cero nueve uno
 14 cinco tres seis seis dos seis cuatro (091536626-
 15 4); y, la señora **SILVIA LEONOR IÑIGA MENA**,
 16 con cédula de ciudadanía número cero nueve
 17 uno cinco tres seis cinco cero tres cinco
 18 (091536503-5). **SEGUNDA: NOMBRE.-** El
 19 nombre de la compañía será **SMART-MOTORS**
 20 **CIA. LTDA.**: **DOMICILIO.-** El domicilio principal
 21 de la compañía será en el cantón Guayaquil,
 22 República del Ecuador, pudiendo establecer
 23 sucursales en cualquier parte del país y del
 24 extranjero. **TERCERA.- OBJETO.-** El objeto
 25 social de la compañía será dedicarse a las
 26 siguientes actividades: A) Actividades
 27 importación de todo tipo de vehículos
 28 especial vehículos pesados y de construcción.



1 livianos; B) Actividades de Comercio y
2 reparación de vehículos automotores y
3 motocicletas; C) Actividades de venta de
4 vehículos nuevos y usados: vehículos de
5 pasajeros, incluidos vehículos especializados
6 como: ambulancias y minibuses, camiones,
7 remolques y semirremolques, vehículos de
8 acampada como: caravanas y auto caravanas,
9 vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera),
10 incluido la venta al por mayor y al por menor
11 por comisionistas; D) La empresa podrá
12 dedicarse al mantenimiento y reparación de
13 vehículos automotores: reparación mecánica,
14 eléctrica, sistemas de inyección eléctricos,
15 carrocerías, partes de vehículos automotores:
16 parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías.
17 incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a
18 pistola o brocha a los vehículos y automotores,
19 la instalación de partes, piezas y accesorios
20 que no se realiza como parte del proceso de
21 fabricación (parlantes, radios, alarmas,
22 etcétera); E) Podrá dedicarse al mantenimiento
23 y reparación, instalación, cambio de neumáticos
24 (llantas) y tubos (vulcanizadoras); F) Podrá
25 dedicarse a la venta e importación de repuestos
26 y la instalación de talleres mecánicos para el
27 servicio post-venta, importación y venta de todo
28 tipo de partes, componentes, suministros,



1 herramientas y accesorios para vehículos
 2 automotores como: neumáticos (llantas),
 3 cámaras de aire para neumáticos (tubos).
 4 incluye bujías, baterías, equipo de iluminación
 5 partes y piezas eléctricas; **G)** También podrá
 6 comprender las etapas o fases de producción de
 7 bienes y/o servicios, comercialización,
 8 almacenamiento, exportación, industrialización,
 9 explotación, distribución, investigación y
 10 desarrollo, promoción, capacitación,
 11 asesoramiento, intermediación, inversión,
 12 construcción, reciclaje, importación de la
 13 actividad antes mencionada. Para cumplir con
 14 el objeto social descrito en el presente Estatuto
 15 Social, la compañía podrá ejecutar actos y
 16 contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y
 17 que tengan relación con el mismo. **QUINTA:**
 18 **PLAZO.**- El plazo de duración de la compañía
 19 es de CIEN AÑOS, contados a partir de la
 20 inscripción de esta escritura en el Registro
 21 Mercantil. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.**- El
 22 capital social de la Compañía es de
 23 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
 24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
 25 cuatrocientas participaciones ordinarias y
 26 nominativas de un dólar cada una, ~~de primera clase~~
 27 de la cero cero uno a la cuatrocientos, ~~inclusive~~.
 28 El capital de la compañía ha sido



1 pagado de la siguiente manera: **NORMA**
2 **ADRIANA MENA ECHANIQUE**, ha suscrito
3 ciento noventa participaciones de un valor
4 nominal de un dólar cada una y ha pagado el
5 cien por ciento del valor de cada una de ellas
6 en dinero efectivo; **CESAR RODOLFO IÑIGA**
7 **MENA** ha suscrito setenta participaciones de un
8 valor nominal de un dólar cada una y ha pagado
9 el cien por ciento del valor de cada una de ellas
10 en dinero efectivo; **NORMA GEOVANNA IÑIGA**
11 **MENA** ha suscrito setenta participaciones de un
12 valor nominal de un dólar cada una y ha pagado
13 el cien por ciento del valor de cada una de ellas
14 en dinero efectivo; y, **SILVIA LEONOR IÑIGA**
15 **MENA** ha suscrito setenta participaciones de un
16 valor nominal de un dólar cada una y ha pagado
17 el cien por ciento del valor de cada una de ellas
18 en dinero efectivo. Quedando de esta forma
19 pagado el cien por ciento del capital social de
20 la Compañía. Declaramos bajo juramento que
21 depositaremos el capital pagado en una
22 institución bancaria **SEPTIMA:**
23 **REPRESENTACION LEGAL.**- La administración
24 y representación legal de la compañía estará a
25 cargo del Presidente y del Gerente General en
26 forma individual. Durarán cinco años en el
27 ejercicio de sus cargos y serán elegidos por la
28 Junta General de Socios. Las facultades de los



1 administradores serán las contempladas en el
 2 artículo doscientos cincuenta y tres y otros de
 3 la Ley de Compañías. Se nombra como Gerente
 4 General de la compañía el señor CESAR
 5 RODOLFO IÑIGA MENA. OCTAVA: ESTATUTO
 6 SOCIAL.- La Compañía se regirá por el Estatuto
 7 Social que a continuación se expresa:
 8 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SMART-**
 9 **MOTORS CIA. LTDA.- ARTICULO PRIMERO.-**
 10 La Compañía SMART-MOTORS CIA. LTDA.,
 11 estará regida por su Estatuto Social, y por la
 12 Ley de Compañías, Código Civil y Código de
 13 Comercio. **ARTICULO SEGUNDO.-** El capital
 14 social estará dividido en participaciones
 15 ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
 16 los Títulos de Participaciones y/o los
 17 Certificados provisionales serán suscritos por
 18 el Presidente y/o el Gerente General. Cada
 19 participación liberada de un dólar dará derecho
 20 a un voto en las decisiones de la Junta General,
 21 las no liberadas lo darán en proporción a su
 22 valor pagado. **ARTICULO TERCERO.-** Para todo
 23 lo concerniente a Fondo de Reserva Legal,
 24 pérdida o destrucción de participaciones,
 25 liquidaciones y todo aquello que este Estatuto
 26 no exprese se estará a lo que dispone la
 27 Ley de Compañías. **ARTÍCULO CUARTO.-** Las
 28 utilidades serán repartidas en proporción al



1 valor pagado de las participaciones. **ARTICULO**
2 **QUINTO.-** La compañía se disolverá
3 anticipadamente en cualquier momento y por
4 cualquier motivo si la Junta de Socios así lo
5 determina. El Gerente General actuará como
6 Liquidador de la Compañía. **ARTICULO**
7 **SEXTO.-** La Junta General de Socios es el
8 órgano supremo de la compañía y estará
9 integrada por los socios de la misma legalmente
10 convocados y reunidos. **ARTICULO SEPTIMO.-**
11 Las Juntas Generales Ordinarias y
12 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio de
13 la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias
14 se reunirán por lo menos una vez al año dentro
15 de los tres meses posteriores a la finalización
16 del ejercicio económico de la Compañía. Las
17 Juntas Generales Extraordinarias se reunirán
18 en cualquier época del año en que fueren
19 convocadas. **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas
20 Generales serán convocadas por el Gerente
21 General o el Presidente mediante aviso que se
22 publicará en uno de los diarios de mayor
23 circulación en el domicilio de la compañía con
24 ocho días de anticipación por lo menos al día
25 fijado para la reunión con indicación de lugar,
26 día, hora y objeto de la Junta. **ARTÍCULO**
27 **NOVENO.-** El quórum para las Juntas Generales
28 será el concurrente que represente por lo



1 menos la mitad del capital pagado en Primera
 2 Convocatoria y con el número de socios
 3 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo
 4 expresarse así en la convocatoria. **ARTICULO**
 5 **DÉCIMO.**- Las resoluciones de las Juntas
 6 Generales se tomarán por mayoría de votos del
 7 capital pagado concurrente, los votos en
 8 blanco y las abstenciones se sumarán a la
 9 mayoría numérica. **ARTICULO DÉCIMO**
 10 **PRIMERO.**- Las atribuciones de la Junta
 11 General son: A) Nombrar y remover al
 12 Presidente, y Gerente General de la compañía,
 13 de conformidad con la Ley y señalar sus
 14 remuneraciones; B) Conocer y aprobar
 15 anualmente el Balance General y Estado de
 16 Pérdidas y Ganancias de la compañía; C)
 17 Disponer el reparto de utilidades, Amortización
 18 de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D)
 19 Resolver sobre el Aumento o Disminución del
 20 capital, prórroga o disminución del plazo de la
 21 compañía; E) Resolver sobre la Disolución
 22 anticipada de la compañía; F) Autorizar a los
 23 Representantes legales para la enajenación o
 24 gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas
 25 las demás atribuciones que le confiere la Ley
 26 el presente estatuto social. **ARTICULO**
DÉCIMO SEGUNDO.- La Fiscalización
 27 de la compañía estará a cargo de un
 28 Comisario



1 elegido por la Junta General de Socios, quien
2 tendrá las facultades y deberes que le concede
3 e impone la Ley de Compañías. Los Abogados
4 Juan Carlos Larrea, Roberto Barriga
5 Maldonado y Juan Javier Canessa, quedan
6 autorizados a realizar todos los trámites para
7 la constitución de esta compañía.- Agregue
8 usted Señora Notaria, las cláusulas de estilo
9 para la perfecta validez de esta escritura.
10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
11 escritura pública, la misma que se encuentra
12 firmada por Abogado Juan Javier Canessa
13 Chiriboga.- Matrícula Profesional mil
14 ochocientos cuatro- Colegio de Abogados del
15 Guayas. Para la celebración y otorgamiento de
16 la presente escritura se observaron los
17 preceptos legales que el caso requiere. Los
18 otorgantes se identifican con el certificado
19 obtenido del Sistema Nacional de Identificación
20 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento
21 a la resolución número cero setenta y ocho
22 guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo
23 de la Judicatura.- LEIDA que les fue por mí, la
24 Notaria a los comparecientes, aquellos se
25 ratifican en la aceptación de su contenido y
26 firman conmigo en una unidad de acto; se
27 incorpora al protocolo de esta Notaría la
28 presente escritura, de todo lo cual DOY FE.----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7745037

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0924789985 UNDA SALDIVIA DENISSE ESTEFANIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SMART-MOTORS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G45	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y
OPERACION PRINCIPAL	G4510.01	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPIERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.03	SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4540.01	VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

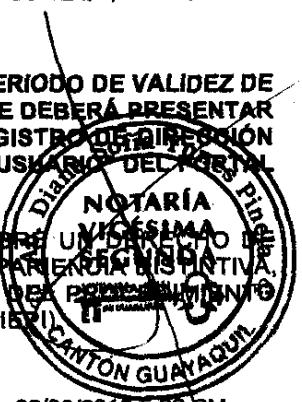
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DENOMINACIÓN, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO DEL SISTEMA WEB INSTITUCIONAL".

NOTARÍA

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECУIÓN DE UN PROCESO DE TITULACIÓN RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

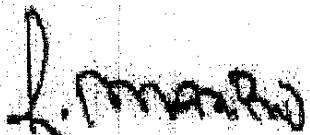
CANTÓN GUAYAQUIL



29/09/2016 5:32 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0906041439

Nombres del ciudadano: MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA

Condición civil: CASADO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 SE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Introducción al certificado

Revocación: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: ALVIO JINIGA

Familia de sangre:

Blodriguez el padre, GOMEZ MENA

Nombres del cónyuge: CABRERA ROMANIQUE

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información actualizada el: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Dirección: INSTITUTO DEL SUSPESARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jr. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

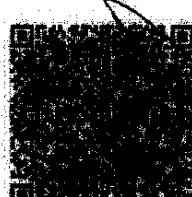
Documento firmado electrónicamente

Signature has been Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016-10-12 11:00:31 ECT
Reason: Firme Documento

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registercivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

ICRC-0894037ac5426



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación efectuarse en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número Único de Identificación: 0915365035

Nombres del ciudadano: IÑIGA MENA SILVIA LEONOR

Condición: Identificado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Identificación: 0000000000000000

Profesión: INGENIERO EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO EMILIO SCHA ZORRILLA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2008

Membresía de padres: SIEVIO TOMAS IÑIGA PEREZ

Nombre de la madre: NOEMIA ADRIANAMENTE ECHANIQUE

Fecha de fallecimiento: 29 DE ENERO DE 2009

Información certificada el 02 DE OCTUBRE DE 2016

Entidad: INSTITUTO DEL NECESSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016-10-12 16:00:00 ECT
Reason: Attestation of signature

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

IC-IC-9d39c3baee4cc

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑIA SMART-MOTORS CIA. LTDA.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

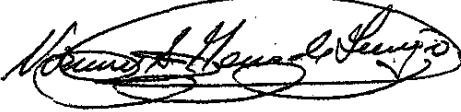
24

25

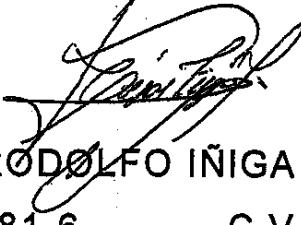
26

27

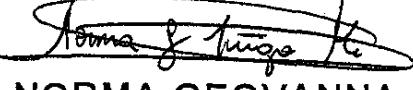
28


NORMA ADRIANA MENA ECHANIQUE

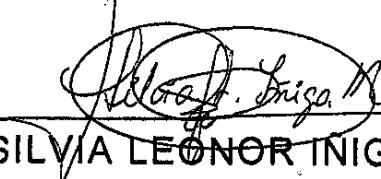
C.C. No. 090604143-9 C.V. No. 020-0017


CESAR RODOLFO IÑIGA MENA

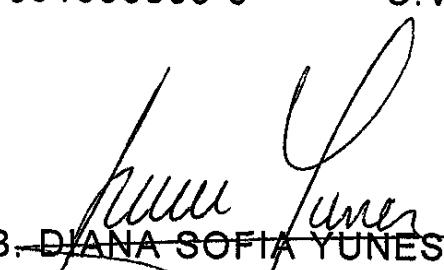
C.C. No 091536381-6 C.V. No. 013-0045

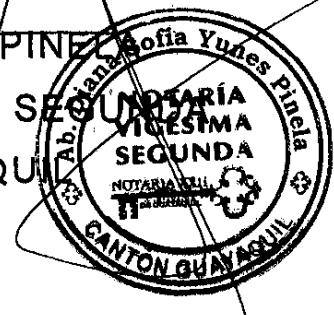

NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA

C.C. No. 091536626-4 C.V. No. 015-0277


SILVIA LEONOR IÑIGA MENA

C.C. No. 091536503-5 C.V. No. 016-0008


AB. DIANA SOFIA YUNES/PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO** que sello y firmo en once fojas, en la ciudad
3 de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

4
5 **LA NOTARIA**
6
7 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.037
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SMART-MOTORS CIA. LTDA.**, de fojas **47.688** a **47.700**, Registro Mercantil número **4.193**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SMART-MOTORS CIA. LTDA.**, a favor de **CESAR RODOLFO IÑIGA MENA**, de fojas **46.622** a **46.627**, Registro de Nombramientos número **12.539.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR: *Re*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:			
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: <i>ecuatoriana</i>	
NOMBRE COMERCIAL:	<i>smart-motors cia. ltda.</i>		
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: <i>Guayas</i>	CANTÓN: <i>Guayaquil</i>	CIUDAD: <i>Guayaquil.</i>	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: <i>Guayas</i>	CANTÓN: <i>Guayaquil</i>	CIUDAD: <i>guayaquil</i>	
PARROQUIA: <i>Olmedo</i>	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: <i>Huancavilca</i>	NÚMERO: <i>506.</i>	INTERSECCIÓN/MANZANA: <i>Coronel</i>	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: <i>P.B.</i>	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: <i>2403570</i>	TELÉFONO 2: <i>2403288</i>	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: <i>cdwmotorecuador@hotmail.com</i>		CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: <i>a media cuadra de kenda.</i>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: <i>César Rodolfo Inígo Mena</i>			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: <i>091536381-6</i>			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL			
<i>08 NOV 2016</i>			
RECIBIDO		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
<i>Ura... 11:45 Firma GENESIS</i>			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
RECIBIDO		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
<i>28 OCT 2016</i>			
<i>ST. Carlos Arce D. C.A.U. - GYE</i>			
<i>2016-03-23-2-81</i>			

